



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-45848 RECTIFICACION DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Profesor del Departamento de Idiomas con fines Académicos, Mgtr. Victor Hugo Sajoz Juric, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00740, Libro: E2021, de fecha: 25/11/2021, correspondiente a los exámenes de las alumnas: VERGARA, Maria Angela y VERGARA HIDALGO, Victoria Sofia;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al consignar las calificaciones de los exámenes de las mencionadas alumnas;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por R.R. 512/2021;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00740, Libro: E2021, de fecha: 25/11/2021, de la Asignatura: Inglés Médico III, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de las alumnas: VERGARA, Maria Angela, DNI: 39.541.507; donde dice: "...ausente...", deberá decir: "...7 (siete)..." y VERGARA HIDALGO, Victoria Sofia, CI: 179397439; donde dice: "...7 (siete)..." , deberá decir: "...ausente..."según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la

emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.